LPN Nº 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 255/2022 – CORPEXIM S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda al contrato por **Resolución DGAF Nº 1054** de fecha 12 de marzo de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPEXIM S.A**. RUC 80004955- 1, domiciliada en Molas López 1991 e/ Itapuá y Vía Férrea, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Néstor Almirón Gómez**, con Cédula de Identidad N° 1.570.483, según Revocatoria de Poder y otorgamiento de Poder Especial otorgado por la Escribana Mónica Beatriz Roussillon con Reg. Nº 393, Esc. N° 202, denominado en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **LPN Nº 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421**., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Vista la **Nota DGGIES DG Nº 1538** de fecha 20 de abril de 2023, presentada por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos de Salud**, donde solicita la Ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 255/2022, suscripto con la firma **CORPEXIM S.A.**; en el marco **LPN Nº 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421.**

Que, por **Nota** de fecha 30 de marzo de 2023, la Empresa **CORPEXIM S.A.**; otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.-

Que, por **Dictamen D.O.C. N° 263**, de fecha 11 de mayo de 2023, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos de Salud**, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 1054**, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprueba la Ampliación de hasta el 20%; del Contrato Nº 255/2022, suscripto con la firma **CORPEXIM S.A.**; en el marco de la de **LPN Nº 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421.**

Que la Nota **DGGIES DG Nº 2322** de fecha 05 de junio de 2023, presentada por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos de Salud**, donde solicita la rectificación de la Resolución D.G.A.F. Nº 1054 la cual autorizó la modificación contractual con relación a la cantidad ampliada, que al momento de transcribir la planilla de detalles se introdujo un monto y cantidad que supera el porcentaje de 20% del monto originario del Contrato Abierto Nº 255/2022, suscripto con la firma **CORPEXIM S.A.**

Que, por **Dictamen D.O.C. N° 409**, de fecha 06 de julio de 2023, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 1692**, de fecha 07 de julio de 2023, rectifica el Art. 1 de la Resolución DGAF Nº 1054 del Contrato Abierto N° 255/2023, suscripto con la firma **CORPEXIM S.A.**; en el marco de la **LPN Nº 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421.**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5 y 9** en lo que respecta al Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de **Gs. 2.950.398.780**.- (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta millones, trescientos noventa y ocho mil, setecientos ochenta.).-

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
8	Metformina comprimido	UNIDAD	UNIDAD	BENTIC 850	NACIONAL/PARAGUAYA	15.053.058	980	3.010.611	2.950.398.780
MONTO TOTAL AMPLIADO									**2.950.398.780**

Néstor Almirón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.

Dr. Derlis Carlos León S.
Director General
DGGIES MSPyBS

corpexim

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Agosto de 2023.

Néstor Almirón Gómez
CI. 1.570.793
APODERADO
CORPEXIM S.A.

Sr. Néstor Almirón Gómez
CONTRATISTA

corpexim

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis Carlos S. León S.
Director General
DGGHS - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
16 AGO 2023
SIMESE Nº 58.357/23